



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2003/L.75
15 de abril de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
59º período de sesiones
Tema 11 del programa

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Cuba: enmienda al proyecto de resolución E/CN.4/2003/L.49

1. Añádanse después del segundo párrafo del preámbulo otros dos nuevos que digan así:

"Reconociendo que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, y que en virtud de ese derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural, según se consagra en la Carta de las Naciones Unidas, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

Reconociendo también y respetando la riqueza y la diversidad de la comunidad de las democracias del mundo, resultante de todas las creencias y tradiciones sociales, culturales y religiosas del mundo,"

2. Sustitúyase el párrafo 3 de la parte dispositiva por el siguiente:

"Reafirma también que existe un lazo inextricable entre la democracia y el ejercicio de todos los derechos económicos, sociales y culturales,"
